



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad Ayuntamiento de Paredes de Escalona, sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría de esta Entidad, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Paredes de Escalona, 23 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Alberto García Ruíz.

N.º I.-4625